

Conserve lo que es suyo.

Todo lo que necesita saber sobre los Fondos

sus ingresos mensuales fijos
(usted paga una parte) de Medicaid.



TRUSTED
THE SURPLUS SOLUTION

TrustedSurplus.org

El fondo combinado de ingresos: una cartilla

Los administradores de Medicaid tenían buenas intenciones cuando pusieron límites a los ingresos de los beneficiarios. Querían asegurarse de que aquellos que reciben los beneficios realmente los necesiten.

El problema es que muchas personas de edad avanzada o hijos se encuentran justo por encima del límite de Medicaid y tienen que usar sus ingresos limitados para cubrir las facturas médicas antes de que Medicaid entre en vigor. A menudo les resulta difícil pagar los gastos básicos de permitirse si pudieran conservar el dinero que es suyo.

Ahí es donde entra Trusted Surplus.

Hemos aprovechado una estrategia bien establecida* para ayudar a los consumidores de edad avanzada o discapacitados de Medicaid a mantener su exceso de ingresos para pagar sus gastos mensuales que no sean facturas médicas. Cosas como el alquiler, comestibles, facturas de servicios públicos: los gastos de la vida diaria.

Se llama "Fondo combinado de ingresos" y funciona a

Cuando sus ingresos superan el límite de elegibilidad para Medicaid, se depositan en un Fondo combinado de ingresos especial que creamos para usted. Sigue siendo su dinero para los gastos diarios, pero ya no se cuenta como "ingreso excedente" en lo que elegibilidad de Medicaid.

Por lo tanto, Medicaid paga sus facturas médicas y usted puede usar su exceso de ingresos para otros gastos esenciales.

Es así de simple.



*El Fondo combinado de ingresos fue establecido por el Congreso en 1993 como una excepción en virtud de las enmiendas a la Ley Ómnibus de Presupuesto y Reconciliación (*Omnibus Budget and Reconciliation Act*). Autoriza el uso de Fondos de necesidades suplementarias en beneficio de personas mayores o personas con discapacidades de cualquier edad.

Pagando una parte ("spend down")

Si su ingreso mensual excede el límite prescrito por la ley en muchos estados, es posible que no califique para recibir los beneficios de Medicaid hasta que pague una parte ("spend down" del monto del excedente).

Este es un ejemplo de cómo los reglamentos pueden afectarlo.

INGRESOS MENSUALES

Pensión	\$1000
Beneficio de la Seguridad Social	\$1900
Ingresos totales	\$2900

ASIGNACIONES

*Asignación de ingresos de Medicaid	\$1677
***Prima de la Parte B de Medicare	\$170.10
Deducción de ingresos estándar	\$20
Asignaciones totales	\$1867.10

EXCEDENTE A "SPEND DOWN"

\$1032.90



El cliente en este caso tendría que gastar \$1032.90 en cobertura médica antes de que Medicaid entre en vigor. **Ese es dinero que podría haberse destinado a alimentos, alquiler y otros gastos.**

*Límite de ingresos de Medicaid a partir de 2023. **Este número está sujeto a cambios. ***La Parte B de Medicare es el componente de Medicare que cubre su atención preventiva y las visitas al médico. La cirugía ambulatoria, el trabajo de laboratorio y el equipo médico también se incluyen en la cobertura de la Parte B. Importe promedio a 01/2023.

Cómo funciona el Fondo combinado de ingresos

El Fondo combinado de ingresos es una forma reconocida de Medicaid establecida para que usted tenga dinero disponible para pagar sus gastos de manutención mientras le permite calificar para Medicaid basado en la comunidad. Lo ayudamos a determinar exactamente cuál es ese monto en su caso y nos aseguramos de que no tenga que pagar una parte ("spend down") de sus ingresos en gastos médicos cada mes para calificar a los beneficios de Medicaid.

Una vez que haya configurado su cuenta de Fondo combinado Trusted Surplus, solo tiene que seguir dos pasos para usarla:



1 Deposite su "ingreso en exceso" en el Fondo combinado

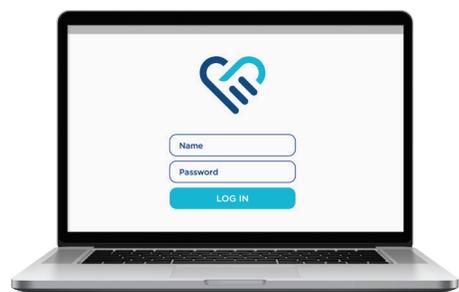
Cada mes, usted remite su excedente de ingresos mensual al Fondo combinado de ingresos por correo, transferencia electrónica de fondos (*electronic funds transfer*, o EFT, por sus siglas en inglés) o a través de nuestro portal en línea. Por supuesto, su administrador de casos personal lo ayudará a configurarlo todo.



2 Indique al Fondo combinado de ingresos que pague sus facturas permitidas por la ley. (Ver página opuesta)

Puede enviar sus facturas a Trusted Surplus por correo, fax, correo electrónico o a través de nuestro portal en línea, o como un pago mensual automático. Nos aseguramos de que se paguen desde su cuenta de Fondo combinado. Una vez que envíe su solicitud de desembolso, puede olvidarse de ella, nosotros nos ocupamos del resto.

El saldo de su cuenta y una lista de todas sus transacciones están siempre disponibles para verlas en línea. O puede llamar a su administrador de casos para averiguar qué tiene en su cuenta.



¿Qué facturas puedo pagar del Fondo combinado de ingresos?*



Gastos de manutención para alimentos, ropa y vivienda



Gastos de vivienda (alquiler, hipoteca, facturas de servicios públicos, etc.)



Teléfono e Internet



Primas de seguro de salud suplementario
(Si la prima no fue incluida en el presupuesto como deducción)



Gastos médicos no cubiertos por Medicaid



Gastos de automóvil (arrendamiento, financiamiento, combustible, reparaciones)



Honorarios legales y profesionales



Seguro de vida



Gastos funerarios prepagos



Necesidades de entretenimiento, educativas o vocacionales

*Además, algunos gastos existentes, como facturas de tarjetas de crédito actuales y reembolsos, pueden ser pagados por el Fondo combinado de ingresos. Hable con su administrador de casos de Trusted Surplus si tiene preguntas sobre artículos específicos que le gustaría pagar del Fondo combinado de ingresos.

¿Qué no puedo pagar del Fondo combinado de ingresos?

- Alcohol, tabaco o armas de fuego
- Donaciones de caridad
- Regalos
- Pagos de deudas preexistentes
- Impuestos sobre la renta
- Primas de seguro médico para otras personas
- Pagos de manutención infantil y pensión alimenticia

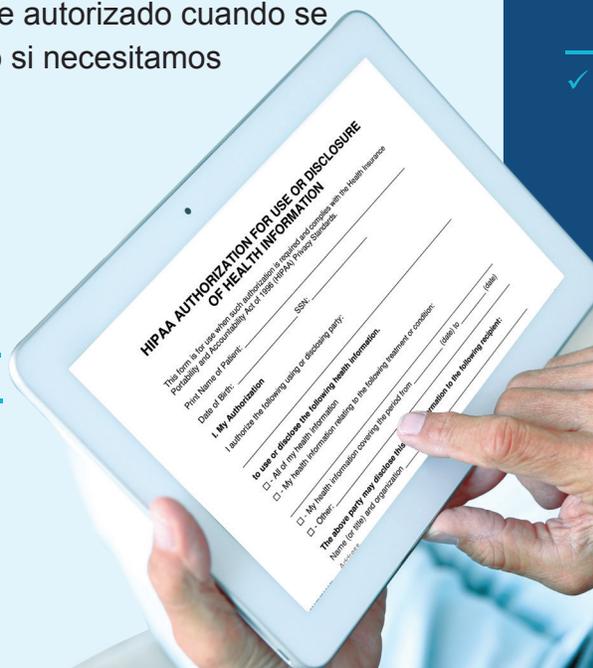
Cómo abrir su cuenta de Fondo

Tan pronto como haya decidido que el Fondo combinado de ingresos es la forma correcta de proteger sus ingresos, lo guiaremos a través del proceso de apertura de una cuenta. Es muy fácil y su administrador de casos específico lo guiará en cada paso del proceso.

Suponiendo que cumpla con los requisitos de elegibilidad, se le pedirá que complete una serie de formularios que necesitamos para abrir su cuenta de Fondo. Estos formularios requieren información básica y cada uno tiene instrucciones simples.

Una vez que se reciban estos formularios, junto con su pago de inscripción, se establecerá su cuenta. La solicitud puede tardar un par de días en procesarse, pero no se preocupe: le informaremos a usted o a su representante autorizado cuando se haya aceptado la solicitud o si necesitamos información adicional.

Lo guiaremos por el proceso de apertura de una cuenta.



Si ha recibido su paquete de inicio, ya tiene los siguientes formularios para completar:

- ✓ Litisconsorcio
- ✓ Fondo maestro
- ✓ Documentos del Departamento de Salud
- ✓ Cuestionario de discapacidad
- ✓ Comunicado de HIPAA
- ✓ Formulario de ACH



Si aún no ha recibido su Paquete de inicio, **llame al 718.970.7878** o **envíe un correo electrónico a info@trustedsurplus.org** y le enviaremos uno de inmediato.

Trusted Surplus Solutions presentar una función de tarjeta de crédito, con la que puede pagar y gestionar las facturas según su cronograma.

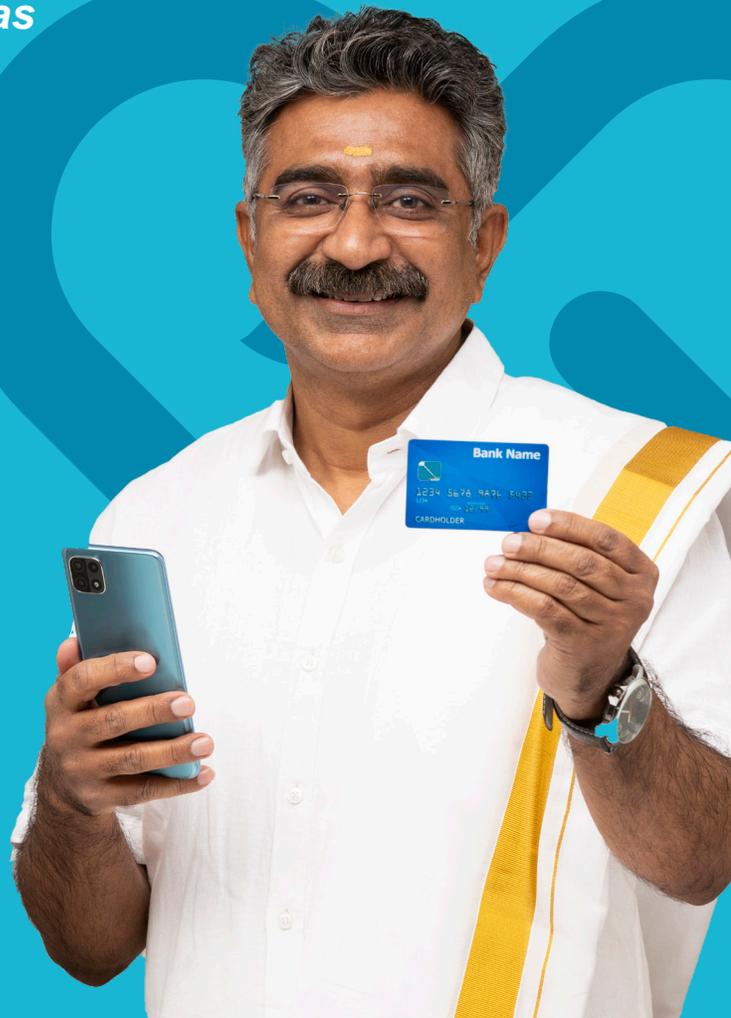
- ✓ Mantenga un registro de sus pagos
- ✓ Consulte su saldo
- ✓ Servicio al cliente en directo
- ✓ Administre el pago de facturas su conveniencia

Así es como funciona:

- Al recibir su tarjeta, usted llamará y la activará
- Configure un nombre de usuario y contraseña para ver toda la actividad
- Todos los meses la tarjeta de crédito se cargará con dinero en la fecha que usted elija
- Todos los fondos que no se utilicen ese mes se transferirán al mes siguiente

¿Tiene preguntas? Llame a Servicio al Cliente para que le ayuden y le guíen

No puede utilizarse en alcohol, tabaco, armas de fuego, obras de caridad ni pagarle a nadie que no sea el beneficiario.



Tarifas

Para administrar su cuenta, Trusted Surplus cobra tarifas mínimas.

Además, existen cargos nominales por servicios tales como suspensión de pagos y cheques devueltos.

Nuestras tarifas se deducen automáticamente de su cuenta de Fondo combinado de ingresos, por lo que es una cosa menos de qué preocuparse. Por supuesto, puede controlar el pago de sus tarifas en línea o solicitar una rendición de cuentas por escrito en cualquier momento.

CUOTA DE INSCRIPCIÓN • \$250

No reembolsable/Para establecer una cuenta

CUOTA DE RENOVACIÓN ANUAL • \$100

TARIFAS ADMINISTRATIVAS MENSUALES • 10 %

Facturado al 10 % del depósito mensual requerido (determinado por su asignación de Medicaid) hasta un monto mensual máximo de \$250.

¿Tiene preguntas?

A nuestros clientes les ha resultado fácil obtener respuestas rápidas a todas sus preguntas al hablar directamente con su administrador de casos.

Estas son algunas de las preguntas que vemos con más frecuencia:

¿Qué es un Fondo combinado de ingresos?

Es un tipo único de fondo operado por una organización sin fines de lucro aprobada por el gobierno federal que permite a las personas mayores y discapacitadas de cualquier edad preservar sus ingresos y activos, a la vez que conservan la elegibilidad financiera para beneficios públicos como Medicaid Home Care.

¿Cómo puedo beneficiarme de un Fondo combinado de ingresos?

Al establecer un Fondo combinado de ingresos, usted podrá utilizar sus ingresos mensuales para pagar los gastos de manutención sin contribuir al costo de atención médica cubierta por Medicaid.

¿Cuáles son los requisitos básicos para unirse?

El beneficiario debe ser mayor de 65 años o discapacitado según lo define la ley del Seguro Social. La cuenta del Fondo combinado de ingresos debe ser establecida por el beneficiario, el tutor o el apoderado y debe establecerse únicamente en beneficio del beneficiario.

¿Cuánto tiempo toma abrir un Fondo combinado de ingresos?

Por lo general, podemos abrir su cuenta de Fondo combinado de ingresos dentro de 48 horas, una gran ventaja si le preocupa solicitar beneficios o perderlos. Es mejor comunicarse con nosotros antes de solicitar Medicaid para que obtenga todos los beneficios que merece.

¿Cuánto costará la cuenta de Fondo combinado de ingresos?

Tenemos un programa de tarifas muy razonable (vea la página 7) que hace que valga la pena el costo del Fondo combinado de ingresos. Después de nuestra inscripción nominal y las cuotas anuales, el mantenimiento es del 10 % del monto excedente.

¿Qué pasa si termina mi excedente de ingresos?

Si, por cualquier motivo, finaliza el ingreso que puso al beneficiario por encima del límite de Medicaid, infórmenos por escrito. Haremos que el saldo del fondo esté disponible para pagar las facturas. (Se seguirán aplicando tarifas hasta que los fondos se agoten por completo).

¿Qué pasa si mi excedente de ingresos aumenta?

No hay problema. Simplemente háganoslo saber y lo ayudaremos a calcular el nuevo monto que necesita contribuir al Fondo para mantenerse dentro del límite de ingresos para los beneficios ininterrumpidos de Medicaid.

¿Qué pasa si el beneficiario ingresa a un centro de atención a largo plazo?

Solo notifíquenos por escrito. El Fondo continuará pagando las facturas como antes hasta que se agote el Fondo.

¿Qué sucede cuando el beneficiario fallece?

Una vez que se nos notifica el caudal hereditario, procedemos a pagar todos los desembolsos finales que se nos presenten dentro de los 90 días. Por ley, el Fondo no puede pagar los gastos incurridos después del fallecimiento del beneficiario, incluso los gastos funerarios. El dinero restante en la cuenta se revierte al Fondo, según lo exige la ley federal.

¿Puedo realizar un pago a alguien que ofrezca servicios permitidos?

Por ley, usted solo puede realizar pagos a empresas establecidas, como tiendas minoristas, bancos, empresas de servicios públicos y similares. Si desea realizar un pago a otro proveedor, comuníquese con su administrador de casos de antemano para ver si el fondo lo permitirá.

¿No puedo simplemente crear mi propio Fondo combinado de ingresos?

No, usted no puede crear su propio Fondo combinado de ingresos. Usted no necesita un abogado para este Fondo. Usted necesita un Fondo maestro aprobado por la ciudad y el estado de Nueva York. El Fondo combinado de ingresos fue establecido por el Congreso en 1993 como una excepción en virtud de las enmiendas a la Ley Ómnibus de Presupuesto y Reconciliación (*Omnibus Budget and Reconciliation Act*). Autoriza el uso de Fondos de necesidades suplementarias en beneficio de personas mayores o personas con discapacidades de cualquier edad.

Si no ve la respuesta a su pregunta aquí, consulte con su administrador de casos de Trusted Surplus o llame al 718.970.7878.



Por qué confiar en Trusted Surplus

No es solo su dinero — es su *tranquilidad*. Es por eso que en Trusted Surplus nos aseguramos de que nuestros clientes sepan que sus finanzas siempre se manejan con cuidado y compasión. Disfrutamos de visitar a nuestros clientes en sus hogares para ayudarlos a comenzar, asegurándonos de que comprendan todo sobre el Fondo y cómo funcionará para ellos. Cada cliente tiene asignado un administrador de casos específico que lo acompañará a largo plazo.

Nuestros clientes aprecian saber que sus fondos están seguros en una cuenta de fondo especial asegurada por la Corporación Federal de Seguro de Depósitos (FDIC, por sus siglas en inglés), y que cada una de sus solicitudes de desembolsos son manejadas de manera rápida y justa por nuestro equipo interno. Pagamos sus desembolsos solicitados puntualmente para que nunca más se preocupe por las facturas.

Además, Trusted Surplus conoce bien las reglas de la agencia con respecto a los ingresos y los recursos, y puede responder cualquier pregunta de Medicaid o de los programas de seguridad de Ingreso suplementario.

Todo a la tarifa más razonable.



Usted tiene el control

Con nuestras herramientas de gestión avanzadas, usted tiene el control de su dinero. Usted nos dice qué pagar y cuándo hacerlo. Nosotros nos ocupamos del resto, a la vez que protegemos su excedente de ingresos mensual para asegurarnos de que siempre sea elegible para recibir asistencia.

Nos acercamos a usted

En Trusted Surplus nos apasiona el servicio al cliente. Le proporcionamos un administrador de casos específico que conoce los detalles de su situación particular. Incluso, iremos a su casa según su conveniencia para que su experiencia sea lo menos estresante posible.

Nos preocupamos de verdad

En el centro de lo que hacemos está el compromiso de asegurarnos de que obtenga todos los beneficios de sus ingresos de una manera que sea cómoda y agradable para usted.



INDIVIDUALMENTE JUNTOS

Trusted Surplus es una organización sin fines de lucro que “agrupa” fondos de varias personas y luego usa el fondo combinado para cubrir los gastos de mantenimiento de esas personas a lo largo del tiempo. Las contribuciones de cada cliente se contabilizan por separado y se pueden administrar como fondos individuales para que **cada cliente sea acreditado con precisión por su aporte.**

Fondo combinado de ingresos vs. Fondo de primera parte

Si bien algunos beneficiarios pueden optar por formar un “Fondo de primera parte” y contratar a un fideicomisario profesional, estos profesionales rara vez aceptan fondos más pequeños. Para ingresos o herencias menores, los “Fondos combinados de ingresos” ofrecen experiencia y conocimientos de nivel profesional sin que el beneficiario tenga que pagar grandes sumas para establecer y gestionar el Fondo de ingresos combinados.

Servicios adicionales

Los recursos combinados pueden tener otros beneficios. Con más fondos a su disposición, los “fondos combinados” pueden ofrecer servicios de gestión adicionales, como la gestión de cuentas en línea.

Mayor estabilidad

Una organización como Trusted Surplus ofrece una mayor estabilidad en la gestión de fondos que muchos fondos de primera parte.

Beneficios financieros

Finalmente, en virtud del tamaño de nuestro Fondo combinado de ingresos, tenemos mejores tasas de interés y otros beneficios financieros que compartimos con nuestros clientes.



Los siguientes pasos

Felicidades. Usted ahora está más cerca de proteger los ingresos que le corresponden por derecho. Complete los formularios adjuntos en el paquete de inicio o llámenos para solicitarlo. Si tiene alguna pregunta, siempre estamos aquí para ayudarlo.

Estaremos encantados de ir a su hogar para explicarle el Fondo y guiarlo a través del proceso. Queremos que se sienta lo más cómodo posible con su decisión.

Sobre todo, ¡queremos que conserve lo que es suyo!



TRUSTED
THE SURPLUS SOLUTION

Línea gratuita: 877-298-7878

Teléfono: 718-970-7878

Fax: 646-904-8963

info@trustedsurplus.org

www.trustedsurplus.org